

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00221-00

AUTO No. 1193

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. RECONOCER personería al abogado JOHN JAIRO ZULUAGA CARDONA, con tarjeta profesional 74.190 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en nombre de NIDYA VILLARREAL DE RODRIGUEZ.
2. Para resolver sobre su reconocimiento como heredera debe allegarse copia del folio de registro civil de nacimiento.

Notifíquese



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ